



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 187, fecha: martes, 01 de Octubre de 2024

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE

#### APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Acuerdo del Pleno de fecha 07/08/2024 del Ayuntamiento de Santiuste (Guadalajara) por la que se aprueba inicialmente el expediente para la aprobación de la Ordenanza Municipal fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de distribución de agua potable a domicilio. Al no haber reclamaciones durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación de la modificación inicial en el B.O.P, el día 13/08/2024 de Guadalajara se considera aprobado definitivamente.

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de distribución de agua potable a domicilio de cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### "MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

##### Artículo 6.-Cuota Tributaria

1º CONSUMO ANUAL:

Término fijo:

35 € por acometida.



Término variable:

- De 0 a 75 m3 a 0,65€
- De 76 a 150 m3 a 0,90€
- Más de 150 m3 a 1,00€

2º.-Los derechos por conexión de acometida a la general a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición serán de 240,00 euros.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Santiuste a 27 de Septiembre de 2024. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Esteban Cabrera Martínez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 15be63357d67a1348b2063d55fb6b683ec71c87d